

DECRETO № 695 /

TEMUCO,

VISTOS:

21 ABR. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.03.2017;

presentada por Sanhueza Ferrada Manolo Esteban.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 21 de abril de 2017

Rol

7-3272

Actividad Económica

LAVADO DE AUTOMOVILES

Código Actividad

502.010

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

LAS HERAS N° 465

Nombre Del Contribuyente

SANHUEZA FERRADA MANOLO ESTEBAN

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

21.03.2017

Otorgación Nº

: 68

Fecha

21.03.2017

Rol Avalúo

: 85-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

Presente Decreto.

TEMUCO

TEMUC

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

ciofPor orden del Alcalde

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MIRU/xca

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

1275141